

Córdoba, 2 de septiembre 2022

CIRCULAR N° 051/2022

**FERIADO NACIONAL 2 DE SEPTIEMBRE
JORNADA LABORAL**

Estimados compañeros:

Nos es grato dirigirnos al Secretario Seccional y/o Sub Seccional y por su intermedio a los demás afiliados, a los fines de tratar el tema del título.

De acuerdo al Decreto Presidencial N° 573/2022 “Declárese feriado nacional el día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y pronunciarse en defensa de la paz y la democracia”

De acuerdo a lo establecido en los C.C.T y art. 166 de la LCT rigen las normas legales sobre el descanso dominical, en los casos que los Compañeros sean convocados a trabajar en Feriados Nacionales (percibirán el salario normalmente) y se les debe abonar con un 100% más de lo abonado, correspondiendo también franco compensatorio.

Esperando se le dé a la presente la más amplia difusión, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con la mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.



Carlos Recalde
Secretario Gremial



Máximo H. BRIZUELA
Secretario General